



Asamblea General

Distr. general
30 de noviembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 138 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Estimaciones revisadas respecto de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios

Vigésimo séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas respecto de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios ([A/77/576](#)). La Comisión recibió información y aclaraciones adicionales de los representantes del Secretario General, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 25 de noviembre de 2022.

Contexto

2. El Secretario General señala que, para mitigar los efectos adversos de los elevados precios internacionales de los alimentos y los fertilizantes, derivados en parte del impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y que se han visto agravados por el conflicto armado en Ucrania, el 22 de julio de 2022 se firmaron dos iniciativas: el Memorando de Entendimiento entre la Federación de Rusia y la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la promoción de los productos alimenticios y los fertilizantes rusos en los mercados mundiales (memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio); y la Iniciativa sobre el Transporte Seguro de Cereales y Productos Alimenticios desde los Puertos Ucranianos entre Türkiye, la Federación de Rusia y Ucrania (Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro), con la firma de las Naciones Unidas como testigo. El memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio estará en vigor durante un período de tres años, mientras que la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro establece que permanecerá en vigor durante 120 días desde la fecha de su firma por todas las partes (22 de julio de 2022) y podrá prorrogarse



automáticamente por el mismo período, a menos que una de las partes notifique a la otra su intención de rescindirla o modificarla ([A/77/576](#), resumen y párrs. 2 y 3).

3. La Comisión Consultiva recuerda que las dos iniciativas guardan relación con: a) la cooperación internacional para la solución de problemas internacionales de carácter humanitario, lo que constituye uno de los propósitos de la Organización, como se establece en el artículo 1, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas; b) las resoluciones [46/182](#) y [76/124](#) de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas; y c) la resolución [76/264](#) sobre la situación de la inseguridad alimentaria mundial, en la que la Asamblea reconoció el papel fundamental del sistema de las Naciones Unidas en la coordinación de una respuesta global amplia y pidió a los Estados Miembros y a otras partes interesadas pertinentes que mantuvieran en funcionamiento las cadenas de suministro alimentario y agrícola ([A/77/486](#), párrs. 2, 3 y 8).

4. La Comisión Consultiva recuerda además que, tras la firma de las dos iniciativas, el Secretario General presentó estimaciones presupuestarias revisadas para cubrir el período comprendido entre el 22 de julio y el 31 de diciembre de 2022 ([A/77/325](#); véase también el párr. 6), incluidos 848.600 dólares para apoyar la aplicación del memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio (en la sección 12, “Comercio y desarrollo”) y 2.481.700 dólares (en la sección 27, “Asistencia humanitaria”) para apoyar la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro. El Secretario General también indicó en ese momento que tenía la intención de presentar un informe sobre las estimaciones revisadas, para que la Asamblea lo examinara durante la parte principal del septuagésimo séptimo período de sesiones, y que en él incluiría las necesidades presupuestarias para 2023. Las observaciones de la Comisión relativas a las estimaciones revisadas para el período comprendido entre el 22 de julio y el 31 de diciembre de 2022 figuran en su informe correspondiente ([A/77/486](#)).

5. En su resolución [77/3](#), la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva; aprobó las necesidades de recursos adicionales para las secciones 12 y 27; autorizó al Secretario General a contraer compromisos por un importe no superior a 3.524.600 dólares (brutos); y señaló que el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 3.524.600 dólares para 2022 se comunicaría en el informe sobre la ejecución del presupuesto de 2022.

Presentación de las estimaciones presupuestarias revisadas

6. Con respecto a la presentación de las estimaciones presupuestarias revisadas para el período comprendido entre el 22 de julio y el 31 de diciembre de 2022 ([A/77/325](#)), la Comisión Consultiva recuerda que las circunstancias y aspectos de la solicitud eran excepcionales y que el Secretario General había considerado necesario presentar un informe sobre las estimaciones revisadas a la Asamblea General basándose en su consideración de que la Asamblea debía estar involucrada, debido a lo delicado de las propuestas y a que era probable que en el futuro hubiera propuestas en este ámbito y que estas podrían ser de mayor tamaño y volumen¹. La Comisión

¹ En aquel entonces se informó a la Comisión Consultiva de que las propuestas también se presentaban con arreglo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, específicamente con arreglo al párrafo 2.8 del Reglamento Financiero y a la regla 102.4 de la Reglamentación Financiera Detallada, en que se indica que el Secretario General puede presentar propuestas revisadas y propuestas suplementarias para el presupuesto por programas siempre que sea necesario, también cuando estas abarquen actividades que el Secretario General considere de suma urgencia y que no se hayan podido prever cuando se prepararon las propuestas iniciales para el presupuesto por programas.

Consultiva observó el carácter excepcional del proceso de presentación y expresó la opinión de que no debería sentar precedente. (A/77/486, párr. 3).

7. En relación con la presentación de las estimaciones presupuestarias revisadas para 2023, junto con la solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos prorrateados (A/77/576), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Secretario General había solicitado la aprobación de una autorización para contraer compromisos de gastos prorrateados para 2023, en lugar de la aprobación de una consignación adicional, debido a la volatilidad de las operaciones conexas sobre el terreno. De resultas de la incertidumbre que rodea el conflicto armado en Ucrania, la volatilidad puede conllevar una mayor probabilidad de cambios en las actividades, con los correspondientes cambios en las clases presupuestarias en las que se necesitan los fondos. Se indicó a la Comisión que, dada la volatilidad de las operaciones, una autorización para contraer compromisos de gastos aportaría una flexibilidad muy necesaria, mientras que la autorización para contraer compromisos de gastos con prorrateo fortalecería la liquidez de las operaciones. Según la Secretaría, no hay diferencia para los Estados Miembros entre la autorización para contraer compromisos de gastos con prorrateo y un crédito, ya que en ambos casos habría prorrateo. **La Comisión Consultiva subraya que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma también la función de la Quinta Comisión de analizar exhaustivamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes, con miras a asegurar la ejecución plena, efectiva y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas conexas.**

8. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, más aclaraciones sobre cualquier precedente de solicitudes, tras una autorización inicial para contraer compromisos de gastos con prorrateo por un período de 12 meses. En cambio, se proporcionó información a la Comisión sobre tres ejemplos relativos a la autorización para contraer compromisos con el correspondiente prorrateo, ninguno de los cuales abarcaba un ejercicio económico completo de 12 meses, incluido el de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, que abarcó el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2022. La Comisión observa que los tres ejemplos citados por la Secretaría no representan la misma situación que la presente solicitud del Secretario General para las dos iniciativas correspondientes a 2023. **Teniendo en cuenta la práctica establecida para la aprobación de necesidades de recursos de un ejercicio presupuestario completo y el nivel de gastos, y a fin de evitar sentar un precedente de autorización para contraer compromisos de gastos durante un ejercicio completo con prorrateo, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe una consignación para las necesidades de recursos adicionales solicitadas en las estimaciones revisadas para las dos iniciativas correspondientes a 2023 (véase también el párr. 14).**

9. En respuesta a una pregunta sobre la presentación de la solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que la solicitud presentada a la Asamblea General, tal como se formulaba en el informe del Secretario General (A/77/576), era la formulación estándar para una solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos con prorrateo. La Comisión observa que el artículo 2.9 del Reglamento Financiero estipula que el Secretario General preparará las propuestas suplementarias para el presupuesto por programas de forma que sean compatibles con el presupuesto por programas aprobado.

II. Gasto para 2022 e impacto de las iniciativas

Impacto de las iniciativas

10. En el informe del Secretario General (A/77/576, párr. 29) se proporcionó información sobre el transporte de productos alimenticios básicos desde los puertos ucranianos designados y sobre el impacto beneficioso de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro. Se ha indicado que, al 16 de octubre de 2022, alrededor del 24 % del total de la carga transportada en el marco de la Iniciativa había arribado a países definidos por el Banco Mundial como economías de ingreso mediano o de ingreso mediano bajo. También se informó a la Comisión Consultiva de que alrededor del 6 % de la carga total había tenido como destino los países menos desarrollados.

11. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que, al 11 de noviembre de 2022, el volumen total de productos alimentarios transportados en el marco de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro ascendía ya a 10,2 millones de toneladas métricas. Un 3 % de esa cantidad (es decir, 314.099 toneladas) fueron transportadas directamente a países definidos por el Banco Mundial como economías de ingreso bajo (Afganistán, Etiopía, Somalia, Sudán y Yemen), incluidas 220.800 toneladas de carga transportadas por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) para apoyar las operaciones humanitarias en curso en el Afganistán, el Yemen y el Cuerno de África. Otro 19 % del total (1.923.662 toneladas) fue transportado a países definidos como economías de ingreso mediano bajo (Argelia, Bangladesh, Djibouti, Egipto, India, Indonesia, Irán, Kenya, Líbano, Marruecos, Pakistán, Túnez y Viet Nam). En el sitio web de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro (www.un.org/en/black-sea-grain-initiative/vessel-movements) se han seguido publicando datos en tiempo real sobre los movimientos de los buques y los cargamentos totales, desglosados por destino y producto básico.

12. El Secretario General indica que el impacto de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro también se extiende más allá de los destinos iniciales, ya que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) informa de que la reanudación de las exportaciones desde los puertos ucranianos ha contribuido a que siga bajando su índice de precios de los alimentos, que mide la variación mensual de los precios internacionales de una cesta de productos alimenticios básicos (A/77/576, párr. 29). Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que, en un contexto de gran incertidumbre, la mera perspectiva de la firma de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro había provocado en julio descensos récord en el índice y que este había descendido un 15 % en noviembre con respecto a las máximas alcanzadas en marzo. Se indicó a la Comisión que, dado que el Banco Mundial estimaba que más de diez millones de personas caían en la pobreza extrema cada vez que el precio de los alimentos aumentaba en un punto porcentual, ese descenso sugería un efecto de bienestar global que podría cifrarse en que 100 millones de personas no han caído en la pobreza. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la aplicación de ambas iniciativas ya había contribuido a estabilizar los mercados y a reducir el precio de los alimentos. Si bien el índice había ido disminuyendo durante seis meses seguidos, eran necesarias medidas adicionales para no perder esos avances.

13. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe del Secretario General se proporcionará información más detallada sobre la accesibilidad y los efectos beneficiosos de las iniciativas para los Estados Miembros, en particular los países menos adelantados y los países de ingreso bajo y con déficit de alimentos (A/77/486, párr. 9).**

Gastos para 2022

14. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos reales y previstos para 2022 relacionados con la ejecución de las actividades asociadas a las dos iniciativas de las secciones 12 y 27 (véase el cuadro 1). La Comisión observa que, al 31 de octubre de 2022, los gastos reales representaban el 48 % y el 50 % de los recursos aprobados para las secciones 12 y 27, respectivamente, mientras que los gastos previstos para finales de 2022 representarían el 75 % y el 78 % de los recursos para las dos secciones, respectivamente. **La Comisión Consultiva confía en que se facilitará información actualizada sobre los gastos correspondientes a 2022 a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

Cuadro 1

Total de gastos previstos y reales para 2022 y estimación de las necesidades de recursos adicionales para 2023, por sección presupuestaria

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto por programas	Autorización para contraer compromisos de gastos (22 de julio a 31 de diciembre de 2022)	Gastos a 31 de octubre de 2022	Gastos previstos totales a 31 diciembre de 2022	Necesidades estimadas para 2023
Sección 12 (Comercio y desarrollo)	848,6	407,9	633,0	2 328,8
Sección 27 (Asistencia humanitaria)	2 481,7	1 251,4	1 941,3	7 898,7
Total (deducidas las contribuciones del personal)	3 330,3	1 659,3	2 574,3	10 227,5

III. Estimaciones revisadas para 2023

15. Las necesidades de recursos adicionales para 2023 ascienden a 10.227.500 dólares (netos) en relación con la continuación de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios en el marco de las dos iniciativas (A/77/576, resumen). El Secretario General señala que, en este momento, no es posible determinar qué actividades en las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2023 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2023 (*ibid.*, párr. 39). Según el Secretario General, es necesario que los recursos adicionales se aporten a través de la autorización para contraer compromisos de gastos, con prorratio, para 2023 (véanse los párrs. 7 y 8).

A. El memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio

16. La Secretaría supervisará y coordinará las actividades para la aplicación del memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio, en el que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ejerce como entidad principal (A/77/576, párrs. 8, 9 y 15). La UNCTAD ha creado un equipo de tareas en apoyo del memorando de entendimiento, encargado de las actividades que se indican a continuación:

- a) Establecer canales para el intercambio de información entre la Federación de Rusia y la Secretaría de las Naciones Unidas, con el fin de aplicar el acuerdo e informar a la Secretaría sobre cualquier traba en el acceso de los alimentos y fertilizantes procedentes de la Federación de Rusia a los mercados mundiales;

b) Facilitar y apoyar los esfuerzos de los grupos de tareas sectoriales bilaterales y multilaterales en los que participan los actores pertinentes de los sectores gubernamental y privado;

c) Sobre la base de las solicitudes pertinentes a este respecto recibidas de la Federación de Rusia, interactuar con el sector privado, incluidas las asociaciones empresariales, los grupos industriales y las empresas, para abordar las cuestiones derivadas del comercio no sancionado relacionado con el memorando de entendimiento.

17. También se indica que el equipo de tareas trabaja actualmente en: a) la elaboración de un acuerdo trilateral entre el PMA, Uralchem y los países beneficiarios de África para la exportación de fertilizantes almacenados en puertos europeos; y b) el examen de dos solicitudes adicionales de acceso a los registros marítimos y a los servicios de arbitraje comercial (*ibid.*, párrs. 18 y 19).

18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el equipo de tareas de la UNCTAD había emprendido acciones específicas para ayudar a paliar la escasez de fertilizantes y aliviar los obstáculos al libre flujo de alimentos y fertilizantes rusos hacia los mercados mundiales, principalmente mediante esfuerzos para facilitar los pagos, los seguros de transporte y el acceso a los puertos de los países europeos para los cereales y los fertilizantes. Desde la firma de los dos acuerdos, el 22 de julio de 2022, el incremento en el comercio de cereales y fertilizantes ha sido constante. Pese a que el nivel de las exportaciones de fertilizantes seguía siendo un 30 % inferior al de 2021, desde julio las tendencias habían ido avanzando en la dirección correcta y la brecha se estaba cerrando. El equipo de tareas había trabajado intensamente con la Unión Europea y sus Estados miembros para clarificar y facilitar una serie de cuestiones: así, por ejemplo, se facilitó la presentación de aclaraciones de la Unión Europea a través de documentos de preguntas frecuentes, publicados en septiembre y octubre de 2022, en los que se explicaba que la transferencia de fertilizantes a terceros países estaba permitida, incluida la prestación de servicios financieros y de seguros. Otro avance concreto fue el apoyo prestado a la liberación de las donaciones de productos fertilizantes rusos almacenados en puertos de países europeos y la facilitación de su envío a países en desarrollo: en este sentido, cabe mencionar que el primer buque partirá de los Países Bajos hacia Malawi en noviembre de 2022.

19. Además, se señaló a la atención de la Comisión Consultiva que el equipo de tareas también se había puesto en contacto con los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de los Estados Unidos, así como con la Unión Europea, con el fin de ofrecer más garantías al sector privado sobre su enfoque común de la seguridad alimentaria mundial y las exenciones pertinentes para la exportación de alimentos y fertilizantes desde la Federación de Rusia. Como resultado de la facilitación y los esfuerzos del equipo de tareas, el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Europea publicaron una declaración conjunta sobre la seguridad alimentaria mundial el 14 de noviembre de 2022.

20. Los recursos adicionales estimados que se necesitan para apoyar el memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio para 2023 ascienden a 2.328.800 dólares (netos) en la sección 12 del proyecto de presupuesto por programas para 2023. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos reales y previstos para 2022 y sobre las necesidades de recursos para 2023 por objeto de gasto (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

Total de gastos previstos y reales para 2022 y estimación de las necesidades de recursos adicionales para 2023, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Autorización para contraer compromisos de gastos (22 de julio a 31 de diciembre de 2022)</i>	<i>Gastos a 31 de octubre de 2022</i>	<i>Gastos previstos totales a 31 diciembre de 2022</i>	<i>Necesidades adicionales de recursos para 2023</i>
Otros gastos de personal	206,6	141,5	206,6	936,8
Consultores	312,0	94,5	144,5	702,0
Viajes del personal	260,0	165,5	225,5	480,0
Gastos generales de funcionamiento	70,0	6,4	56,4	210,0
Total (recursos necesarios en cifras netas)	848,6	407,9	633,0	2 328,8

Otros gastos de personal

21. En la partida de otros gastos de personal, la suma de 936.800 dólares permitiría sufragar cinco puestos de personal temporario general (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que integrarían el equipo de tareas de la UNCTAD con sede en Ginebra, lo que representa un aumento de dos puestos (1 Director/Asesor Especial (D-2) y 1 de Oficial de Enlace con el Sector Privado (P-4)) respecto del nivel de puestos autorizado para 2022 ([A/77/576](#), párr. 21 y cuadro 2). La estructura orgánica del equipo aparece reflejada en los anexos I y II del informe del Secretario General, junto con información sobre las funciones relacionadas con los cinco puestos.

22. La Comisión Consultiva recuerda que al frente del equipo de tareas está un Asesor Especial de categoría D-2 que es funcionario del PMA en préstamo no reembolsable a la UNCTAD hasta el 31 de diciembre de 2022, y que el Asesor Especial sirve de enlace con los Gobiernos interesados, con las autoridades pertinentes y con los representantes de las Naciones Unidas, además de supervisar los grupos de trabajo sectoriales bilaterales y multilaterales ([A/77/486](#), párr. 16). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA había facilitado un primer envío destinado a los países en desarrollo. La UNCTAD había iniciado la solicitud de prórroga del acuerdo para el préstamo no reembolsable del puesto de categoría D-2. Sin embargo, el PMA estaba llevando a cabo consultas internas y aún no había confirmado su consentimiento; de ahí que se haya propuesto un puesto de categoría D-2 para garantizar la continuidad de las funciones. **La Comisión Consultiva confía en que, cuando la Asamblea General examine el presente informe, se le facilitará información actualizada en relación con las deliberaciones en el PMA relativas a la extensión del acuerdo actual sobre el préstamo no reembolsable del puesto de categoría D-2 (véase el párr. 24).**

23. Con respecto al nuevo puesto propuesto de Oficial de Enlace con el Sector Privado de categoría P-4, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, dado que los esfuerzos de las Naciones Unidas solo podrían llevarse a cabo con la ayuda del sector privado, el titular del puesto propuesto garantizaría el apoyo a una mayor colaboración con las empresas del sector privado en la siguiente fase de la labor del equipo de tareas. Para esa labor serían necesarios dos funcionarios de categoría P-4 (una de las plazas ya existe, mientras que la otra ha sido propuesta) que aportarían conocimientos especializados y experiencia en la

cooperación con el sector privado, especialmente teniendo en cuenta la complejidad de los distintos regímenes jurídicos de cada país.

24. En relación con las tasas de vacantes presupuestadas para 2023, se indica que se aplica una tasa de vacantes continua para los tres puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 de otras categorías) autorizados para 2022 y para el puesto adicional de categoría D-2 ofrecido en 2022 como préstamo no reembolsable por el PMA, mientras que se aplica una tasa de vacantes del 50 % al puesto adicional de categoría P-4 para 2023. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de Auxiliar de Programas había quedado vacante y que el proceso de selección estaba en curso. **La Comisión Consultiva opina que, en espera de una decisión de la Asamblea General (véase el párr. 22), debería aplicarse una tasa de vacantes del 50 % al nuevo puesto propuesto de Director/Asesor Especial (D-2) con cargo al presupuesto ordinario para 2023.**

Consultores

25. Se propone una provisión de 702.0000 dólares para consultores para 2023. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos proporcionarían al equipo de tareas conocimientos especializados a corto plazo en materia de orientación jurídica y legislación relativa a sanciones, así como de cuestiones concretas o sectores comerciales específicos relacionados con la aplicación de la iniciativa, como los pagos y los seguros. La Comisión recibió información y un desglose de la provisión propuesta de 702.000 dólares, en la forma que se indica a continuación: a) un Asesor Jurídico Principal (162.000 dólares), cuya función requiere conocimientos especializados en materia de sanciones y una amplia experiencia de trabajo con un regulador de sanciones de la que la UNCTAD no dispone actualmente; b) un Especialista en Comunicaciones (también de habla rusa) (189.000 dólares), que prestará asesoramiento técnico y político sobre cuestiones de información pública y comunicaciones relacionadas con el memorando de entendimiento y trabajará en estrecha coordinación con la Sección de Comunicaciones y Relaciones Externas de la UNCTAD; c) dos consultores que actuarán como especialistas (162.000 y 189.000 dólares), cada uno de los cuales proporcionará asesoramiento, consejo y recomendaciones políticas sobre un sector comercial específico o una cuestión relacionada con la aplicación del memorando de entendimiento.

26. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, según la Secretaría, la petición de la Comisión contenida en su informe anterior ([A/77/486](#), párr. 20) se había tenido en cuenta al formular las necesidades de consultoría para 2023; sin embargo, los tipos de conocimientos técnicos necesarios para la aplicación del memorando de entendimiento eran altamente especializados; la UNCTAD no disponía de ellos, y serían fundamentales para complementar la capacidad interna. **Aun reconociendo la necesidad de disponer de conocimientos técnicos especiales para la aplicación del memorando de entendimiento sobre la facilitación del comercio, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que deben hacerse más esfuerzos para utilizar las capacidades internas, especialmente para las funciones básicas, como las de la Sección de Comunicaciones y Relaciones Externas de la UNCTAD. Además, la Comisión opina que las funciones propuestas del Asesor Jurídico Principal como consultor deberían ser desempeñadas normalmente por personal de base para garantizar el nivel necesario de rendición de cuentas. Por tanto, la Comisión recomienda una reducción del 5 % (35.100 dólares) en los recursos propuestos para consultores en 2023.**

Viajes del personal

27. En lo que respecta a la provisión propuesta de 480.000 dólares en concepto de viajes del personal, y en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la aplicación del memorando de entendimiento se basaba en una estrecha comunicación y coordinación con los socios, para lo que eran precisas consultas periódicas, reuniones y viajes a la Federación de Rusia y a otros países y capitales pertinentes para debatir y resolver los impedimentos al acceso a alimentos y fertilizantes y la exportación de estos, incluidas las materias primas necesarias para la producción de fertilizantes (como el amoníaco), procedentes de la Federación de Rusia y que tienen por destino los mercados mundiales. Además, se informó a la Comisión de que, si bien la mayoría de los puestos autorizados en apoyo de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro tenían su sede en Estambul (Türkiye), y la ejecución física de sus tareas se realizaba *in situ* en el Centro Conjunto de Coordinación (véase el párr. 30), el equipo de tareas de la UNCTAD debía responder a solicitudes de los Gobiernos y las entidades del sector privado, que a menudo requerían consultas en persona en diversas capitales. Dado que la iniciativa se basaba en un intenso compromiso y coordinación con un abanico de socios muy amplio, a menudo era necesario emprender viajes imprevistos para realizar consultas y participar en reuniones presenciales.

28. Asimismo, se facilitó a la Comisión Consultiva un desglose de las estimaciones de viajes presupuestados para 2023 sobre la base de los costos estándar, que pueden estar sujetos a cambios en función de las prioridades y necesidades durante 2023 (véase el cuadro 3). Se señaló a la atención de la Comisión que, debido a un aumento de los viajes tras la pandemia y a las actuales limitaciones en el transporte aéreo provocadas por la crisis en Ucrania, estaba previsto que los costes reales fuesen significativamente mayores. La Comisión observa en el cuadro 3 que cada uno de los viajes previstos para 2023 incluye un total de 12 participantes.

Cuadro 3

Recursos necesarios para viajes oficiales, 2023

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Desde</i>	<i>Hacia</i>	<i>Número de viajes-persona</i>	<i>Duración (días)</i>	<i>Total</i>
Ginebra	Nueva York	12	14	90 144
Ginebra	Roma	12	14	54 480
Ginebra	Riga	12	7	32 304
Ginebra	Washington D. C.	12	14	49 940
Ginebra	Bruselas	12	7	38 436
Ginebra	Vilna	12	14	44 064
Ginebra	Berlín	12	7	25 504
Ginebra	Moscú	12	14	79 368
Ginebra	Kyiv	12	14	65 760
Total				480 000

29. La Comisión Consultiva opina que, en la medida de lo posible, los viajes a destinos cercanos deberían combinarse, en particular los que se realizan dentro del mismo país, y por lo tanto recomienda una reducción del 5 % (24.000 dólares) en las estimaciones de recursos propuestas en la partida de viajes del personal para 2023.

B. La Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro

30. El propósito de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro se cifra en establecer un corredor humanitario marítimo que facilite la navegación segura para la exportación de cereales y productos alimentarios y fertilizantes conexos, incluido el amoníaco, desde los puertos ucranianos de Odesa, Chornomorsk y Yuzhne (véase [A/77/576](#), párrs. 25 a 28). La Iniciativa prevé la creación de un centro conjunto de coordinación con sede en Estambul, que bajo los auspicios de las Naciones Unidas incluirá a representantes de las tres partes y de las Naciones Unidas. El Centro ejerce la supervisión y coordinación general de la Iniciativa. Equipos de inspección formados por representantes de todas las partes y de las Naciones Unidas llevan a cabo las inspecciones de los buques entrantes y salientes. Se ha indicado que la aplicación de la Iniciativa requiere capacidades y conocimientos especializados de toda la Organización y la participación del sector comercial.

31. También se ha indicado que, en el marco de la asistencia solicitada por las partes para la puesta en práctica de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, las Naciones Unidas seguirán emprendiendo las siguientes actividades: a) participación en los equipos de inspección que controlan los buques entrantes y salientes con destino a los tres puertos de la costa del Mar Negro o que regresan de ellos, en forma diaria, bajo los auspicios del Centro Conjunto de Coordinación; b) asistencia integral con personal de secretaría para la labor del propio Centro Conjunto de Coordinación, incluso durante las reuniones plenarias diarias; c) diálogos de alto nivel e interacción del Coordinador de las Naciones Unidas para la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro con las partes y con una variedad de actores y entidades externas; d) establecimiento y mantenimiento de una sala de vigilancia que funcione las 24 horas del día; y e) apoyo a diversas actividades de información pública relacionadas con la asistencia que las Naciones Unidas prestan a la puesta en práctica de la Iniciativa, realizadas en estrecha coordinación con las partes (*ibid.*, párr. 32).

32. Las necesidades de recursos estimadas para 2023 en apoyo de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro ascienden a 7.898.700 dólares (netos) en la sección 27 del proyecto de presupuesto por programas para 2023. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos reales y previstos para 2022 y sobre las necesidades de recursos para 2023 por objeto de gasto (véase el cuadro 4).

Cuadro 4

Total de gastos previstos y reales para 2022 y estimación de las necesidades de recursos adicionales para 2023, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	Autorización para contraer compromisos de gastos (22 de julio a 31 de diciembre de 2022)	Gastos a 31 de octubre de 2022	Gastos previstos totales a 31 diciembre de 2022	Necesidades adicionales de recursos para 2023
Otros gastos de personal	1 056,1	150,6	353,5	3 995,9
Atenciones sociales	—	—	—	3,0
Consultores	—	—	—	48,5
Viajes del personal	324,2	293,7	426,8	224,9
Servicios por contrata	62,0	21,8	55,0	118,8
Gastos generales de funcionamiento	51,3	20,3	38,0	59,4

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Autorización para contraer compromisos de gastos (22 de julio a 31 de diciembre de 2022)</i>	<i>Gastos a 31 de octubre de 2022</i>	<i>Gastos previstos totales a 31 diciembre de 2022</i>	<i>Necesidades adicionales de recursos para 2023</i>
Suministros y materiales	8,1	1,8	12,0	39,5
Mobiliario y equipo	30,0	8,2	26,0	147,7
Subvenciones y contribuciones	950,0	755,0	1030 0	3 261,0
Total (recursos necesarios en cifras netas)	2 481,7	1 251,4	1 941,3	7 898,7

Otros gastos de personal

33. La provisión de 3.995.900 dólares propuesta para 2023 en la partida de otros gastos de personal contempla 31 plazas de personal temporario general (1 Subsecretario General, 1 D-1, 4 P-5, 4 P-4, 8 P-3, 9 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 4 puestos de contratación local) para el equipo de apoyo de las Naciones Unidas al Centro Conjunto de Coordinación. La propuesta supone un aumento neto de tres plazas, correspondiente a cuatro plazas nuevas (1 P-4 y 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y una plaza suprimida (P-4), en comparación con la dotación de plazas autorizada para 2022 (*ibid.*, párr. 34 y cuadro 4).

34. En el anexo II del informe del Secretario General se recoge información sobre las funciones de las cuatro nuevas plazas propuestas, que incluyen: a) una plaza de Oficial de Operaciones Conjuntas/Jefe de Operaciones de categoría P-4; b) dos plazas de Oficial de Asuntos Humanitarios/Oficial de Enlace con categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico; y c) una plaza de Analista de Información/Vigilante con categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico.

35. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había propuesto la supresión de la plaza de Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-4, y que las funciones de esta serán desempeñadas por las personas titulares de las dos nuevas plazas de Oficial de Asuntos Humanitarios/Oficial de Enlace con categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. Este ajuste en la estructura de la plantilla de la secretaría del Centro Conjunto de Coordinación se basó en una comprensión más clara de la naturaleza del apoyo que se requería de la secretaría tres meses después de que comenzara la operación. También se informó a la Comisión de que la adición propuesta de un puesto de Analista de Información/Vigilante con categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico elevaría a seis el número total de Vigilantes de las Naciones Unidas, lo que permitiría establecer tres turnos de dos personas y garantizaría una cobertura más sostenible de las funciones de vigilancia durante las 24 horas del día.

36. Con respecto a las tasas de vacantes presupuestadas para 2023, se indica que se ha aplicado una tasa de vacantes continua a los 27 puestos (1 Subsecretario General, 1 D-1, 4 P-5, 4 P-4, 8 P-3, 6 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 4 de categoría local) autorizados para 2022, mientras que se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % a las estimaciones de los 4 puestos adicionales (1 P-4 y 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) para 2023. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en relación con los 27 puestos autorizados para 2022, la tasa de vacantes presupuestada para 2023 era del 5,4 % para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 4,5 % para los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. Sin embargo, sobre la base de la información recibida, la Comisión constata que a 31 de octubre de 2022 seguían vacantes 12 puestos (1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 4 de nivel local), con el proceso de contratación aún en curso (véase el anexo). **La Comisión Consultiva**

considera que las tasas de vacantes presupuestadas deben ser realistas y basarse en las tasas reales de vacantes durante el período anterior (A/77/7, cap. I, párr. 51). La Comisión confía en que se facilitará información actualizada sobre el estado de la contratación y las tasas de vacantes reales correspondientes a 2022 a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.

Subvenciones y contribuciones

37. Se ha propuesto la suma estimada de 3.261.000 dólares en concepto de subvenciones y contribuciones para sufragar los servicios de inspección prestados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como parte de la asistencia de las Naciones Unidas al Centro Conjunto de Coordinación, incluido un equipo de 16 inspectores que cuentan con el apoyo de un coordinador/supervisor encargado de las inspecciones. La capacidad de inspección se integrará en el equipo de operaciones, bajo la dirección y supervisión del Jefe de Operaciones (A/77/576, párr. 35 h)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de acuerdo con el presupuesto aprobado para 2022, la UNODC disponía actualmente de un total de 12 inspectores (9 consultores y 3 funcionarios), que trabajaban en rotación. Como parte del mismo acuerdo de subvención, la UNODC había desplegado un coordinador de inspecciones de categoría P-4 para garantizar la continuidad en la dirección de las operaciones y abordar cualquier problema y desafío que pudiera surgir durante las inspecciones diarias, y desplegó también un auxiliar administrativo con la tarea específica de prestar apoyo al equipo de inspección. Se está debatiendo la posibilidad de aumentar el número de inspectores, de los 12 actuales a 16, inmediatamente después de que se aprueben los recursos propuestos para 2023.

38. Se informó también a la Comisión Consultiva de que la partida presupuestaria de subvenciones y contribuciones incluía movimientos de recursos entre fuentes internas de las Naciones Unidas para la prestación de servicios. En su condición de entidad principal de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios utilizaba a la UNODC como asociado en la ejecución de los servicios de inspección. Se indicó a la Comisión que se habían establecido disposiciones similares en otros casos, por ejemplo, en la sección 7 (“Corte Internacional de Justicia”), de forma que las subvenciones y contribuciones debían incluir requisitos para los servicios prestados por el sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas con cargo a la sección 1. También se informó a la Comisión de que con la provisión en bloque de la capacidad de inspección se reconocían la experiencia y las competencias técnicas de la UNODC y de las redes de que disponía y utilizaba. Se había acordado que el apoyo incluiría una combinación de personal básico de la UNODC y consultores con conocimientos técnicos especializados en esferas como las de aduanas y la gestión portuaria, y también en otras áreas de asuntos marítimos. Hasta la fecha, el enfoque había demostrado ser eficiente y muy eficaz, y el uso de consultores tenía la ventaja adicional de permitir un rápido despliegue de capacidades adicionales, en caso necesario.

39. Aun reconociendo el papel esencial de los servicios de inspección prestados por la UNODC en la aplicación de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, y tomando nota de los debates en curso sobre el incremento del número de inspectores en 2023, la Comisión Consultiva opina que podrían hacerse más esfuerzos para racionalizar el uso de los recursos y recomienda una reducción del 5 % (163.100 dólares) de los recursos propuestos en concepto de subvenciones y contribuciones para 2023.

Contribuciones voluntarias

40. El Secretario General indica en su informe que el Gobierno de Türkiye aportará contribuciones voluntarias en especie, que incluyen las oficinas para el trabajo del Centro de Coordinación Conjunto y el transporte diario entre el Centro y el puerto, y entre el puerto y los buques anclados que se estén inspeccionando (*ibid.*, párr. 36). La colaboración con las autoridades portuarias ucranianas continuaría con el apoyo del PMA, presente en Odesa, a título no reembolsable. **La Comisión Consultiva reitera su agradecimiento al Gobierno de Türkiye por el apoyo prestado a la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro (véase A/77/486, párr. 46).**

IV. Conclusión

41. En el párrafo 40 del informe del Secretario General se exponen las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General y que son las siguientes:

a) Aprobar necesidades de recursos adicionales por valor de 10.939.500 dólares en el presupuesto por programas para 2023, en la sección 12 (“Comercio y desarrollo”) (2.328.800 dólares), la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) (7.898.700 dólares) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”) (712.000 dólares), que se compensarán con un incremento equivalente de 712.000 dólares en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

b) Autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos, con el correspondiente prorrateo, por un importe no superior a 10.227.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal), que se imputaría al fondo para imprevistos, en relación con la continuación de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios en 2023;

c) Autorizar también al Secretario General a contraer compromisos de gastos, con el correspondiente prorrateo, por un importe no superior a 712.000 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensarán con un incremento equivalente de 712.000 dólares en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

d) Tomar nota de que el uso que se haga de la autorización para contraer compromisos de gastos por una suma de 10.939.500 dólares en 2023 aparecerá reflejado en el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2023.

42. Con sujeción a las recomendaciones y observaciones expuestas anteriormente, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe una consignación presupuestaria para las necesidades de recursos adicionales solicitadas en virtud de las estimaciones revisadas para 2023.

Anexo

**Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro:
indicación de la ocupación de los puestos de personal temporario
general (a 31 de octubre de 2022)**

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Situación</i>
Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro	1	SSG	Coordinador/a de las Naciones Unidas para la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro	Ocupado
	1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Ocupado
	1	P-3	Auxiliar Especial	Ocupado
	1	CL	Conductor	Vacante; incorporación prevista en noviembre de 2022
Oficina del Coordinador Adjunto	1	D-1	Coordinador Adjunto de las Naciones Unidas/Jefe de Gabinete	Ocupado
Secretaría del Centro Conjunto de Coordinación	1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos/Jefe de la Dependencia	Vacante; incorporación prevista en febrero de 2023
	1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Vacante; se ha propuesto la supresión del puesto en 2023
	1	P-3	Oficial de Asuntos Políticos	Ocupado
Dependencia de Comunicaciones y Medios de Difusión	1	P-5	Portavoz	Ocupado
	1	P-3	Oficial de Información Pública	Vacante; incorporación prevista en enero de 2023
	1	PNCO	Oficial Nacional de Medios de Comunicación (Estambul)	Vacante; incorporación prevista en diciembre de 2022
	1	P-4	Jefe de Presentación de Informes y Gestión de la Información	Vacante; incorporación prevista en enero de 2023
Dependencia de Presentación de Informes y Gestión de la Información	1	P-3	Oficial de Informes	Ocupado
	1	PNCO	Oficial Nacional de Gestión de la Información (Estambul)	Vacante; incorporación prevista en diciembre de 2022
	1	P-5	Jefe de Operaciones	Ocupado
Operaciones	3	P-3	Oficial de Operaciones Conjuntas/Vigilante	Ocupado
	2	PNCO	Analista de Información/Vigilante	Ocupado
Administración	1	P-5	Oficial Administrativo Superior	Ocupado
	1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Vacante; incorporación prevista en diciembre de 2022

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Situación</i>
	2	PNCO	Oficial Nacional de Administración y Finanzas	Vacante; incorporación prevista de 1 de los puestos en diciembre de 2022; la otra, en febrero de 2023
	1	CL	Auxiliar de operaciones (Estambul)	Vacante; incorporación prevista en noviembre de 2022
	1	CL	Auxiliar de Tecnología de las Comunicaciones y la Información	Vacante; incorporación prevista en diciembre de 2022
	1	CL	Auxiliar de Equipo	Vacante; incorporación prevista en febrero de 2023
Apoyo en la Sede	1	P-4	Oficial de Asuntos Humanitarios	Ocupado
Total, sección 27	28			

Abreviaturas: CL, contratación local; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SSG, Subsecretario General.